



ORDENANZA N° 3413

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 05/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24048 C.M. por el cual se remite el Convenio de Comodato suscripto con la Empresa Aguas Santafesinas S.A. en fecha 19 de marzo del corriente año, a sus efectos; y

CONSIDERANDO: Que el Convenio tiene por objeto la cesión por diez años a la Municipalidad de San Lorenzo el predio sito en calle Tte. Gral. Pablo Ricchieri y Dr. Poucel de la ciudad de San Lorenzo, con todo en él edificado, clavado y plantado.

Que la Municipalidad destinará el terreno exclusivamente para el desarrollo de actividades relativas a la gestión, se compromete al mantenimiento y conservación del mismo y sus instalaciones.

Que este Convenio podrá ser prorrogado por común acuerdo de partes, por igual término y en las mismas condiciones.

Que evaluado el mismo y de acuerdo con lo convenido, el Concejo Municipal presta su conformidad atento al objetivo final perseguido.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3413.-

Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Comodato suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Empresa Aguas Santafesinas S.A., representada por su Presidente Ing. Sebastián Bonet, firmado en fecha 19 de marzo de 2015, el que comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo